



RIO BUENO, octubre 03 de 2018.

EXENTO N° 4007 -/ VISTOS:

ID DOC: 313189

1.- El Fallo Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos, 30 de noviembre de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1º, ley 18.695 y acta de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de noviembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

2.- Carta de la Empresa de Transportes Bus Norte Cargo Ltda.

3.- El Certificado N° 222 del 26 de septiembre de 2018, el que informa sobre el acuerdo N° 268, tomado en reunión ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2018, que autoriza arriendo de Local N° 08. – Sector Interprovincial, ubicado al interior del Terminal de Buses de Río Bueno.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de arrendar Local N° 08 Sector Interprovincial del Terminal de Buses, el cual se encuentra debidamente aprobado por el concejo municipal, para ser destinado para prestar servicio de Transporte de Carga de Encomiendas.

DECRETO

1.- ASIGNASE local N° 08, adjudicado mediante licitación a la Empresa de Transportes Bus Norte Cargo Ltda., R.U.T. N° 76.139.202-6, representante de la Empresa Sr. Fabián Felley Vidal, Cédula de Identidad N° 20.683.772-1, en dependencias del Terminal de Buses de Río Bueno, Sector Interprovincial.

2.- Impútese el ingreso a la cuenta 1150601001- Arriendo Terminal de Buses.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE

